

MEMORANDUM 042

SOBRE PROGRAMAS INTERNACIONALES UNIVA

Asunto: disposiciones académicas para estudiantes UNIVA participando en programas internacionales, a partir de la expansión mundial del COVID19

Con motivo de la decisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para elevar a la categoría de “pandemia” al virus COVID19, la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) anuncia las siguientes medidas de aplicación obligatoria en el desarrollo de sus programas internacionales:

1. Los estudiantes UNIVA que se encuentren en el extranjero participando en un intercambio y que decidan regresar a México, recibirán todo el apoyo y respaldo de la institución, a fin de que puedan reincorporarse a las actividades académicas en su respectivo campus. Para tal efecto y con la finalidad de recuperar el ritmo en sus programas académicos lo más pronto posible, así como atender la situación derivada del COVID19, deberán observarse las siguientes medidas:
 - a) Los estudiantes que decidan regresar a México, independientemente del campus de su adscripción, deberán informarlo de inmediato a la Jefatura de Internacionalización del Sistema UNIVA, en los correo electrónicos: sandra.hernandez@univa.mx , daniel.hurtado@univa.mx, valeria.cuevas@univa.mx .
 - b) Para prevenir posibles contagios y de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades de salud, los estudiantes UNIVA que decidan regresar a México deberán guardar al menos 15 días de autoaislamiento en casa, a partir de la fecha de ingreso a nuestro país (se les hará llegar el protocolo aplicable para tal efecto). Su comunicación con la institución deberá efectuarse vía electrónica o telefónica. No deberán presentarse en su campus, sino hasta que se cumpla el plazo de 15 días y no se presenten síntomas.
 - c) Los estudiantes que decidan regresar a México, deberán confirmar ante la Jefatura de Internacionalización, la lista de materias registradas en la Universidad extranjera, para verificar si se apegan al Dictamen de Equivalencias aprobado por su respectivo Coordinador Académico.
 - d) Los estudiantes que decidan regresar a México, deberán indicar si la universidad internacional donde efectúan su intercambio, ha dispuesto que continúen impartiendo los cursos de forma online. De ser el caso, el estudiante UNIVA deberá seguir inscrito y atendiendo el curso bajo dicha modalidad, aun cuando ya se encuentre en México. Una vez concluidos sus cursos, reportará sus calificaciones a la Jefatura de Internacionalización para que sean revalidadas por la UNIVA. Deberán, además, observar lo indicado en el inciso “b” de este Memorandum.
 - e) Para el caso de aquellos estudiantes que regresan a México y en cuyas universidades internacionales no se prevea un sistema online para continuar con sus cursos, la UNIVA verificará los medios necesarios para que los estudiantes concluyan los cursos que fueron aprobados en su Dictamen de Equivalencias, ya sea a través de plataformas virtuales de la universidad o de cualquier otro recurso académico del que disponga la institución. Sólo podrán tomar el número de clases que fueron aprobadas en su Dictamen de Equivalencias y por las cuales se ha pagado colegiatura.



- a) Una vez transcurridos los 15 días de autoaislamiento, los estudiantes UNIVA que no presenten síntomas relacionados con el COVID19 podrán reincorporarse al Cuatrimestre de Verano (mayo a agosto) en su respectivo campus, previa valoración del Departamento de Salud Ocupacional. En caso de que no hayan efectuado sus cargas a tiempo, la Jefatura de Internacionalización mediará con las áreas responsables para que puedan efectuar las cargas académicas para el Cuatrimestre de Verano.
 - b) Para los estudiantes que presenten síntomas relacionados con el COVID19, deberán reportarlo cuanto antes a la Jefatura de Internacionalización, a efecto de prever las acciones a seguir que garanticen la continuidad de sus estudios en la institución por los medios y en el momento más adecuado. La Universidad apoyará por todas las vías a su alcance a los estudiantes que se ubiquen en esta situación, para que el transcurso de sus estudios recupere la normalidad cuando sea posible.
 - c) La Jefatura de Internacionalización del Sistema UNIVA mantendrá contacto con las áreas académicas y administrativas de los campus que corresponda, a efecto de determinar las alternativas que sean más adecuadas para cada estudiante.
 - d) Los estudiantes con beca otorgada por la UNIVA que se encuentren de intercambio y decidan regresar a México, no tendrán afectaciones en la aplicación de su beca. También se suspende el servicio becario para aquellos estudiantes que se reincorporen a las actividades académicas de la institución, hasta el inicio del Cuatrimestre de Verano (mayo a agosto).
 - e) No serán consideradas inasistencias en ningún caso en el que los estudiantes decidan regresar a México y reincorporarse académicamente a la institución.
2. Los programas en el extranjero para estudiantes, profesores y personal administrativo del Sistema UNIVA previstos a realizarse hasta el 31 de julio de 2020 deberán posponerse para la segunda mitad del año, o preferiblemente, para 2021.
 3. Los programas internacionales previstos a realizarse a partir del mes de agosto de 2020 se mantendrán vigentes, sin embargo, podría determinarse su cancelación, en función de la evolución que registre el COVID19. Esta disposición incluye los intercambios estudiantiles previstos a efectuarse en el Otoño 2020.
 4. Para casos no previstos, en los que estén involucrados estudiantes UNIVA de intercambio o personal académico en el extranjero, la Dirección de Desarrollo Internacional emitirá en su oportunidad las disposiciones necesarias.

Agradecemos la comprensión ante esta situación, así como el apoyo de toda la comunidad universitaria.

Atentamente

Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez
Rector del Sistema UNIVA

Dr. Salvador Cervantes Cervantes
Director General Académico
Sistema UNIVA

Mtro. Andrés Barba Vargas
Director de Desarrollo Internacional y Relaciones Externas
Sistema UNIVA